I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000923

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

Cerrillos, 18 AGO. 2021

V I S T O S:

La Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal; el Certificado Nº088/2021 del Secretario Municipal(s); carta solicitud de subvención presentada por la Asociación de Funcionarios; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de agosto de 2021; el Certificado de Vigencia N°1309/2021/1380 emitido por la Inspección del Trabajo; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº21.239 "que Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal.

Que, la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se encuentra registrada con el **Nº95,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la Ley N°21.239, en su Artículo Único prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones, quienes requerirán haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos **"ASFUMCE Nº1",** R.U.T N°74.452.100-9, con Personalidad Jurídica Nº93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras,** cédula de identidad [redacted], una subvención por un monto ascendente a **$200.000.- (doscientos mil pesos)** por socio perteneciente a esta asociación, destinados a cubrir gastos de bienestar.

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2021.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE
Página Web.